CONTRATO N° 333/2013

CD N° 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COLUMBINA DE DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. N° 312 de fecha 29 de Noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **COLUMBINA,** domiciliada en la calle Monpox N° 999 c/ Ind. Nacional, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Diego Manuel Peña Núñez**, con Cédula de Identidad N° 1.373.525, en su carácter de Propietario; denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2013	1	009	00	00	340	30	1	99	1	**34.418.100.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **259.358.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 10/2013 "ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA", convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 312/2013 de fecha 29 de Noviembre del 2013.

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien y/o servicio, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 1.384.000.- (Guaraníes un millón trescientos ochenta y cuatro mil).

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario Ofertado (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluído)
11	Guantes de goma para Limpiar DE LATEX FORRO interior 100% DE ALGODÓN ANTIALERGICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE Nº 7 1/2	Guantes de goma para Limpiar DE LATEX FORRO interior 100% DE ALGODÓN ANTIALERGICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE Nº 7 1/2	Unidad	Unidad	POLIFAN	NACIONAL	130	3.750	487.500
12	Guantes de goma para Limpiar DE LATEX FORRO interior 100% DE ALGODÓN ANTIALERGICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE Nº 7	Guantes de goma para Limpiar DE LATEX FORRO interior 100% DE ALGODÓN ANTIALERGICO DE ALTA RESISTENCIA ANTIDESLIZANTE Nº 7	Unidad	Unidad	ANGEL	CHINA	30	3.750	112.500
16	Alambrillo reforzado	Alambrillo reforzado	Unidad	Unidad	COLUMBINA	NACIONAL	20	700	14.000
23	Basurero de plástico tipo tacho para basura material de plástico reforzado con tapa colores claros base circular de 70 litros	Basurero de plástico tipo tacho para basura material de plástico reforzado con tapa colores claros base circular de 70 litros	Unidad	Unidad	PLASNEW	BRASIL	10	34.500	345.000
27	Basurero de Plástico mediano con tapa vaivén	Basurero de Plástico mediano con tapa vaivén	Unidad	Unidad	SAN REMO	BRASIL	10	17.500	175.000
28	Basurero de plástico grande con tapa vaivén	Basurero de plástico grande con tapa vaivén	Unidad	Unidad	SAN REMO	BRASIL	10	25.000	250.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES: Un millón trescientos ochenta y cuatro mil.-									**1.384.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación: en Cuenta Corriente N° 27-327061-03 del Banco Continental S.A.

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.

a) **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013.** El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
b) **El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.

EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS A LA CONTRATISTA ES: Una vez vencido el plazo de pago de 60 días
LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:
El precio del contrato reajustable

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC_1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2013 y el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

Las Órdenes de Compra: Serán emitidas por Instituto Nacional de Salud - Avda. Stma. Trinidad y Pasaje Francia.
Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2013.
Plazos de Entrega: Única entrega: Se deberá entregar el total adjudicado en el plazo de 5 días hábiles a partir de la Recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor.
Lugar de Entrega: Instituto Nacional de Salud – Avda. Stma. Trinidad y Pasaje Francia, en el horario de 07:30 hs. a 15:00 hs

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo: del **Instituto Nacional de Salud.**
9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ: a los 28 posteriores a la fecha de expiración del contrato.

Diego Peña
Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1 (uno) % del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por día.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 30 del mes de DICIEMBRE del año 2013.

Sr. Diego Manuel Peña Núñez
CONTRATISTA

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Hoyos
CONTRATANTE